

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 4707-CU-2018

REG. Nº.....ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARÍA

Huancayo, 28 [11]. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 015-2018-CA/UNCP/SE del 20 de diciembre 2018, a través del cual el Presidente de la Comisión de Ascensos y cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP, remite resultado del Proceso de Ascenso del Personal Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16º del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, dispone que, el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción al nivel inmediato superior, de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, asimismo el Artículo 44º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala: "Para participar en el proceso de ascenso, el servidor deberá cumplir previamente con dos requisitos fundamentales: a) Tiempo mínimo de permanencia señalado para el nivel y b) Capacitación requerida para el siguiente nivel";

Que, mediante Resolución Nº 4528-CU-2018 de fecha 31 de octubre 2018, se resuelve aprobar el Reglamento de Concurso Interno 2018, Promoción por ascenso para cubrir plazas administrativas en la Universidad Nacional del Centro del Perú, Segunda Etapa, que consta de 33 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales; así como el cronograma, anexos y formatos que en anexo son parte de la Resolución

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de al Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, autorizan la realización de concursos para ascenso, siempre que existan plazas vacantes;

Que, el Presidente de la Comisión, ha presentado el acta Nº 007-2018-Segunda Etapa de fecha 17 de diciembre 2018, en la que declaran ganadores en el Nivel Profesional a Cayo Lucio Párraga Rojas, Edith Consuelo Cancho Camarena y en el Nivel Auxiliar a Isabel Castañeda Briceño y Teresa Verónica Artica Dueñas, solicitando la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el Artículo 30° inciso h) del Estatuto Universitario, que establece atribuciones del Consejo Universitario, señala: Nombrar, contratar, promover, remover y destituir al personal no docente, a propuesta de la respectiva unidad; y

De conformidad al Artículo Nº 16º del Decreto Legislativo Nº 276, demás dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de diciembre 2018;

RESUELVE:

- 1º APROBAR el resultado del Proceso de Ascenso del Personal Administrativo, contenido en el Acta Nº 007-2018-Segunda Etapa, así como los Anexos 1 y 2 presentado por la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP, los mismos que forman parte de la presente resolución.
- 2º APROBAR el ascenso de los servidores, a partir del 01 de enero 2019, conforme al siguiente cuadro:

NIVEL PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UBICACIÓN	NIVEL
1	PARRAGA ROJAS CAYO LUCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE SOCIOLOGIA	SPC
2	CANCHO CAMARENA EDITH CONSUELO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SECRETARIA GENERAL (ENLACE)	SPE
3	MEDINA MORALES MAXIMO JOSE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMNENTARIAS	SPF

NIVEL AUXILIAR № APELLIDOS Y NOMBRES CARGO UBICACIÓN NIVEL 1 CASTAÑEDA BRICEÑO ISABEL OFICINISTA I A2-05-550-1 OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES SAD 2 ARTICA DUEÑAS TERESA VERONICA OFICINISTA I A2-05-550-1 BIENES PATRIMONIALES SAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 4707-CU-2018

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y gumplase

M MUSO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL ச_ப, Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS RECTOR

cc. Rectorado / VRAC //RI/DGA/OCI/Portal Web //Asesoria Jurídica/ Oficina General de Planificación / Oficina de Escalafón Universitario 5 / Oficina de Remuneraciones y Pensiones / Integración Contable / Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina de Presupuesto / Oficina Empleo y Desarrollo de Personal/Oficina de Organización y Métodos / Interesados 5) / Comisión / Archivo/ivm.